

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Ciudad Bolívar Ant., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo singular
Radicado	2018-0001-00
Demandante	Jairo de Jesús Orozco Ramírez
Demandados	(cesionario de Juan Camilo Martínez Vanegas)
Asunto	Requiere apoderado

Se requiere al apoderado demandante para que, conforme a la precisión que hace respecto a la imputación a intereses de la suma obtenida como producto del remate efectuado en el asunto de la referencia, proceda a realizar nuevamente la liquidación del crédito, habida consideración que la presentada no refleja tal situación.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Marcela Pérez Trujillo', written over a printed name.
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ